

Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DEL
CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORI-
ZADO, Y REFORMA DEL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSMODAL S.A..- CUANTÍA:
US\$150.080,00.- En la
ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los veinticuatro días
del mes de octubre del año dos mil, ante mí,
Doctora NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA, Abogada
y Notaria Pública Décimo Tercera de este
Cantón, comparece el señor LUIS FELIPE
MALDONADO SEVILLA, de estado civil casado,
de profesión ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía TRANSMODAL
S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y por
lo tanto como su Representante Legal,
conforme lo acredita con la copia de su
Nombramiento debidamente aceptado, inscrito
y en plena vigencia que me presenta y que
se agregará como documento habilitante al
final de esta escritura; quien además
interviene con la debida autorización de la
Junta General Universal de Accionistas de
dicha empresa en sesión celebrada el día

Diskette: Reformas-E Ingreso N° T-1365 Patricia

diecisiete de octubre del año dos mil, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **TRANSMODAL S.A.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **LUIS FELIPE MALDONADO**

SEVILLA, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía TRANSMODAL S.A., conforme lo justifica con la carta de su nombramiento legalmente inscrito y que se anexa como documento habilitante de esta escritura.-

La Compañía TRANSMODAL S.A., tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y su Representante Legal, es ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta Ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-**

PRIMERO) a) La Compañía TRANSMODAL S.A., se constituyó bajo la denominación REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., mediante Escritura Pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, acto escriturario, inscrito en el Registro Mercantil de fojas número dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho a dieciocho mil quinientos sesenta y tres (N° 18.548 a 18.563), número seis mil cero cincuenta y uno (N° 6.051) del Registro y anotada bajo el número nueve mil ciento cuarenta (N° 9.140) del Repertorio, el seis de junio de mil novecientos noventa; la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., se inició con un capital social de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), divididos en dos mil (2.000) acciones de un valor de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).- b) Posteriormente aumentó su capital suscrito a doce millones quinientos mil sucres (S/.12'500.000,00) y fijó su capital autorizado en veinticinco millones de sucres (S/.25'000.000,00); reformó también, todo su Estatuto Social, mediante escritura pública, celebrada ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, escritura legalizada en el Registro Mercantil el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- c) Mediante celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía **REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.**, aumentó su capital suscrito a ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,00) y el capital autorizado a ciento sesenta millones de sucres (S/.160'000.000,00); reformó su Estatuto Social y cambió su denominación social por **TRANSMODAL S.A.**, nombre con el cual actualmente funciona, esta escritura fue otorgada el quince de septiembre de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

novecientos noventa y cuatro, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil, en 4 diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco de fojas ocho mil setecientos noventa y una a ocho mil ochocientos cuatro (N° 8.791 a 8.804), número dos mil cuatrocientas sesenta y siete (N° 2.467) del Registro y anotada bajo el número cinco mil setecientos cinco (N° 5.705) del Repertorio en esta ciudad de Guayaquil.- d) Mediante Escritura Pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Freire Eguez, la Compañía **TRANSMODAL S.A.**, reformó su Estatuto Social y aumentó su Capital Suscrito y Autorizado: Suscrito a cuatrocientos treinta millones de sucres (S/.430'000.000,00) y su Capital Autorizado a Ochocientos sesenta millones de sucres (S/.860'000.000,00), escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve a cuarenta y ocho mil setecientos diez (N° 48.799 a 48.710), número catorce mil cero cuarenta (N° 14.040) del Registro Mercantil y anotada

bajo el número veintiún mil novecientos setenta y nueve (N° 21.979) del Repertorio, el seis de agosto de mil novecientos noventa y siete.- e) La Compañía mediante escritura pública otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Abogado Francisco Coronel Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, prorrogó el plazo de existencia de la Compañía, aumentó su capital suscrito y autorizado: Suscrito a Ochocientos Setenta Y Cuatro Millones de Sucres (S/.874'000.000,00) y Autorizado a Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Millones de Sucres (S/.1.748'000.000,00), también reformó íntegramente su Estatuto Social, acto que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil y legalizado en el Registro Mercantil de fojas ochenta y ocho mil quinientos treinta a ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis (N° 88.530 a 88.546), número veintitrés mil doscientos (N° 23.200) del Registro y anotada bajo el número treinta y cinco mil cuatro (35.004) del Repertorio, del veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- f) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante la

Abogada Jenny Oyague Beltrán, **TRANSMODAL S.A.**, aumentó su capital suscrito y autorizado: Suscrito a **MIL OCHOCIENTOS 5 SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES** (S/.1.873'000.000,00), el Capital Autorizado a **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES** (S/.3.746'000.000,00), capital con el que actualmente cuenta la compañía, dicho acto escriturario se inscribió en el Registro Mercantil de fojas cincuenta y dos mil cuatrocientos cuatro a cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho (N° 52.404 a 52.418), número quince mil novecientos cuatro (15.904) del Registro y anotada bajo el número veintiún mil ochocientos cuarenta y dos (N° 21.842) del Repertorio, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **SEGUNDO)** La Junta General Universal de Accionistas reunida el diecisiete de octubre del año dos mil, resolvió y aprobó por unanimidad los siguientes puntos: **UNO.-** Aprobar la Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DÓS.-** Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y autorizado de la Compañía, el **Capital Suscrito** se eleva a la suma de **DOSCIENTOS**



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

VEINTICINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$225.000,00), mediante un aumento de capital de CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$150.080,00), con la emisión de nuevas acciones de un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$0,40); y, el Capital Autorizado se eleva a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$450.000,00).- TRES.- Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- CUATRO.- Resolver sobre el aumento del valor de las acciones de cuarenta centavos de dólar (US\$0,40) a DIEZ DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$10,00) cada acción.- CINCO.- Reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social; y, SEIS.- Autorizar al señor Gerente General, para que realice los trámites necesarios para legalizar las resoluciones de la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES GENERALES.- El señor LUIS FELIPE MALDONADO, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSMODAL S.A., declara a nombre de su representada, lo siguiente: Dando estricto cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil, expreso: PRIMERO.- Queda aprobada la

convertibilidad del capital suscrito y autorizado de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEGUNDO.-** Queda elevado, ^{US} el **Capital Suscrito** de la Compañía a **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$225.000,00)**, mediante un aumento de capital de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS (U.S.\$150.080,00)**, para lo cual se emitirán nuevas acciones de un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0,40) cada una.- **TERCERO.-** Las nuevas acciones del aumento de capital son suscritas por los señores Accionistas en uso de su derecho de preferencia y sobre la base de su porcentaje de participación dentro del capital suscrito de la Empresa; el valor total del aumento de capital es suscrito y cancelado en su totalidad con la Cuenta APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES (NUMERARIO) según el detalle constante en el Acta de la Junta General que se anexa como documento habilitante de esta Escritura Pública.- **CUARTO.-** La Junta General resolvió elevar el valor de las acciones que forman el capital suscrito de la Compañía de cuarenta centavos (US\$0,40) de dólar a **DIEZ DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$10,00)** cada

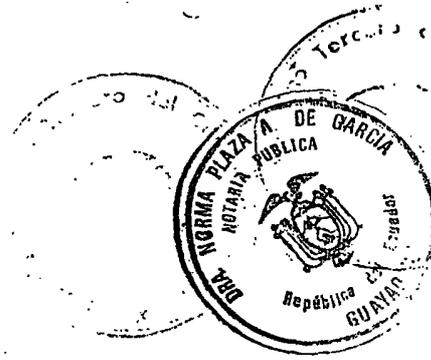


NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

acción, autorizando al Gerente General entregar los nuevos títulos de acciones de DIEZ DÓLARES (US\$10,00) según corresponda a cada accionista.- **QUINTO.-** Se reforma el **ARTÍCULO QUINTO** del Estatuto Social que rige a la Compañía, el mismo que en adelante será del siguiente contenido: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es Suscrito y Autorizado: El Capital Suscrito es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS**, dividido en **VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS ACCIONES**, nominativas y ordinarias **DE UN VALOR DE DIEZ DÓLARES NORTEAMERICANOS CADA UNA.-** El Capital Autorizado es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS.-** El Capital de la Compañía, podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- Las Acciones estarán numeradas de la **cero, cero, cero, uno**, a la **veintidós mil quinientas acciones inclusive** y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.-" **SEXTO.-** La Junta General de Accionistas, me autorizó expresamente realizar los trámites necesarios para legalizar las resoluciones de la Junta General.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de Ley para la validez de

Guayaquil, Mayo 23 del 2000



Señor
LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con informarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **TRANSMODAL S.A.**, celebrada el día de hoy 23 de Mayo del 2.000, resolvió por unanimidad **REELEGIRLE**, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las facultades, deberes y atribuciones establecidas en el artículo noveno del Estatuto Social que rige a la Compañía y lo dispuesto por la Ley de la Materia.

Las facultades y obligaciones del **GERENTE GENERAL**, constan en la codificación del Estatuto Social que actualmente rige a la Compañía, realizado mediante escritura pública otorgada el 9 de Septiembre de 1998, ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario vigésimo Noveno de Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de Noviembre de 1998.- La Compañía **TRANSMODAL S.A.**, se constituyó bajo la denominación social de **REDYAG REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.** otorgada mediante escritura pública ante el Ab. Eugenio Ramírez, Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el 9 de Mayo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Junio de 1990.- La compañía cambio su denominación social de **REDYAG REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.**, por la de **TRANSMODAL S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1994, ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil, acto escriturario inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Febrero de 1995.- **TRANSMODAL S.A.**, aumento de capital y reformó su Estatuto Social, mediante escritura Pública celebrada el 17 de Junio de 1999, ante la Ab. Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta de Guayaquil, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil 21 de Septiembre de 1999.

Sin otro particular y expresándole mis felicitaciones, me despido de usted.

Muy atentamente,

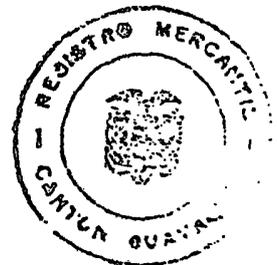

Ing. Carl Riemann S.
VICE-PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TRANSMODAL S.A.**, por el periodo de cinco años, soy ecuatoriano, con cédula No. 170424278-1, domiciliado en el kilómetro ocho y medio de la Vía Samborondón, Urbanización La Laguna.
Guayaquil 23 de Mayo del 2.000.

[Handwritten signature]

Sr. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 334/10-334/11 Registro Mercantil No.
9.655 Repertorio No. 12.223
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 1 de Junio del 2000.



LEOD. CARRAS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
QUINIENTOS

En la forma PLAZA DE GARCIA
del CANTÓN GUAYAQUIL
Doy fe que el presente documento, que
consta de 02 fojas utiles; es una
copia fiel del original que se
me presentó en Guayaquil: 24 de Octubre del 2000.



[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA
21-8-2000



12-6-2000
[Handwritten signature]
Mariano Ponce Contreras
Notario Vigente

ECUATORIANANSA 170424278-1
 CIUDADANIANSA 170424278-1
 VALDONADO SEVILLA LUIS FELIPE
 22 MARZO 1.957
 TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ
 01 187 00559
 TUNGURAHUA/ ANBATO
 -A MATRIZ 57
 Luis Maldonado



Luz Marina Acullera Toral
 2008/08/24
 Luz Marina Acullera Toral

PLAZA DE LA AUTOPROTECCION

PLAZA DE LA AUTOPROTECCION

CERTIFICADO DE PRESENTACION
Electiones del 21 de Mayo del 2000



No. 1547702

VALIDO POR 60 DIAS
ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Maldonado Sevilla Luis Felipe
 Apellidos y Nombres
 127-24727-1
 Cadua de Ciudadania
 Guayas
 Provincia
 Guayaquil
 Parroquia
 Tarami

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley...
 emitida por Decreto Supremo número 2263 del
 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 664
 del 12 de abril de 1973, Doy FE que la fotocopia...
 que consta de 3 folios, es exacta al
 documento original que también se exhibe. Cuantía:
 indeterminada. Guayaquil, 24 de Octubre del 2000



Dra. Norma Plaza de Garcia
 NOTARIA DECIMA TERCERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA TRANSMODAL S.A. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL
2.000**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Octubre del año 2000, siendo las 16H00, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía TRANSMODAL S.A., en las oficinas de la Compañía, ubicada en la avenida 25 de Julio, junto a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, están presentes: La Compañía **MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A.**, legalmente representada por su Presidente, el señor Holger Riebau Ruemmler, propietaria de 61.809 acciones; La Compañía **MAROITTI S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, economista Martha Prieto de Guardini, propietaria de 61.809 acciones; la señora **LUZ MARINA AGUILERA DE MALDONADO**, por sus propios derechos, propietaria de 13.336 acciones y el señor **LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA** por sus propios derechos, propietario de 50.346 acciones.- Los Comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, de la Empresa, es decir, ciento ochenta y siete mil trescientas acciones de un valor de diez mil sucres cada una, que dan un total de mil ochocientos setenta y tres millones de sucres, que es el capital suscrito de la Empresa, por lo que amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los Accionistas convienen por unanimidad, celebrar esta Junta General con carácter Universal sin el requisito previo de la convocatoria por el periódico.- Se encuentra presente también en esta reunión el señor **Carlos Biggs López** Presidente de la Compañía: los puntos que motivaron la reunión son: **UNO.-** Aprobar la Conversión del Capital Social de la Compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS.-** Conocer y Resolver sobre el aumento del capital suscrito y autorizado de la Compañía, el Capital suscrito se eleva a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS**, mediante un aumento de capital de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS**, con la emisión de nuevas acciones de un valor de cuarenta centavos de dólar norteamericano; y, el **Capital Autorizado** se eleva a **Cuatrocientos Cincuenta Mil Dólares Norteamericanos**.- **TRES.-** Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- **CUATRO.-** resolver sobre el aumento del valor de las acciones de cuarenta centavos de dólar a diez dólares norteamericanos cada acción.- **CINCO.-** Reformar el artículo quinto del estatuto social; y, **SEIS.-** Autorizar al señor Gerente General, para que realice los tramites necesarios para legalizar las resoluciones de la Junta General.- Preside la reunión, el señor **Carlos Biggs López**, Presidente de la Compañía, quien declara validamente instalada la Junta General y actúa como Secretario el señor **Luis Felipe Maldonado** Gerente General, el mismo que procede a formar la lista de Asistentes a la Junta, anotando los nombres de los Accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden a cada Accionista, dando así cumpliendo a lo dispuestos en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- De inmediato se entra a conocer y resolver los puntos anotados en el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.- sobre el primer Punto: La Junta General Resuelve por unanimidad cumplir con la Resolución de La Superintendencia de Compañías, aceptando la conversión de su capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; - sobre el

09
2472,36
2472,36
533,44
2013,84

segundo punto: que trata del aumento del capital suscrito y autorizado de la Empresa, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: Aumentar el Capital Suscrito a \$ 225.000.00 dólares Norteamericanos, mediante un aumento de capital de \$ 150.080.00 dólares norteamericanos, emitiendo por este aumento; nuevas acciones en un número de 375.200 acciones de un valor de cuarenta centavos de dólar cada acción; las acciones emitidas por este aumento, deberán ser suscritas por los señores Accionistas de la Compañía, haciendo uso de su derecho de Preferencia.- Sobre el Capital Autorizado, la Junta General resuelve unánimemente elevar dicho capital a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Dólares Norteamericanos.- Sobre el tercer punto del orden del día, la Junta General resuelve unánimemente que, el aumento de capital, de los \$ 150.080 USA; y, la suscripción de las 375.200 acciones, será sobre la base del porcentaje de acciones que cada Accionista tiene en el actual Capital Suscrito de la Compañía y que las mismas serán canceladas en su totalidad, con la cuenta Aporte Para Futuras Capitalizaciones (Numerario) así: MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES, suscribe 123.816 acciones y paga \$ 49.526.40 USA. ; MAROITTI S.A. suscribe 123.816 y paga \$ 49.526.40 USA. Señor. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA, suscribe 100.854 acciones y paga \$ 40.341.60 USA. Y Sra. LUZ MARINA AGUILERA DE MALDONADO, suscribe 26.714 acciones y paga \$ 10.685.60 USA. Lo que da un total de \$150.080.00 USA que representan las 375.200 acciones suscritas y pagadas.- Sobre el cuarto punto: La Junta General, resuelve por unanimidad, incrementar el valor de las acciones que forman el capital suscrito de la Compañía de cuarenta centavos de dólar a DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS CADA ACCION, por lo tanto deberán anularse los títulos existentes, expresados en cuarenta centavos de dólar y emitirse nuevos títulos representativos de acciones de diez dólares cada una, en consecuencia el capital suscrito de la Compañía será de \$225.000.00 USA divididos en 22.500 acciones de Diez Dólares cada una, debiéndose entregar dichos títulos a cada Accionistas según su porcentaje de aportación, por lo tanto, el Cuadro Accionario de la Compañía quedará de la siguiente manera: MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES propietaria de 7.425 acciones; MAROITTI S.A. propietaria de 7.425 acciones; Sr. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA propietario de 6.048 acciones y Sra. LUZ MARINA AGUILERA DE MALDONADO propietaria de 1.602 acciones Sobre el quinto punto del orden del día.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que rige a la Compañía, el mismo que en adelante dirá lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es suscrito y Autorizado: El Capital suscrito es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en VEINTIDOS MIL QUINIENTAS ACCIONES, nominativas y ordinarias DE UN VALOR DE DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS CADA UNA.- El Capital Autorizado es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, - El Capital de la Compañía, podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- Las Acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, uno a la veintidós mil quinientas acciones inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- Sobre el sexto punto del orden del día: la junta resolvió por unanimidad, autorizar expresamente al señor Gerente General, para que realice todos los tramites necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Junta General.- Como no existe mas puntos que resolver, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que se dio lectura por Secretaría, para su aprobación,

siendo las 17H00.- **FIRMADO:** Por la Compañía MYRA S.A. Sr. Holger Riebau Ruemmler, Presidente; por la Compañía MAROITTI S.A., la señora economista Martha Prieto de Gardini, Gerente General; el señor. Luis Felipe Maldonado Sevilla, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General, Secretario de la Junta y Accionista; y la Sra. Luz Marina Aguilera, por sus propios derechos en su calidad de Accionista.- también firma el señor Carlos Biggs López Presidente de la Compañía.

10

RAZON: Certifico que esta Copia es fiel de su original, a la cual me remitiré en caso de ser necesario

Sr. Luis Felipe Maldonado.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

44



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

la presente Escritura Pública.- (firmado)
firma ilegible. ABOGADA LOURDES BOSMEDIANO
CEVALLOS.- Registro número Seis mil ⁱⁱ
doscientos dieciocho".- (HASTA AQUÍ LA
MINUTA).- Queda agregado a mi Registro,
formando parte integrante de la presente
Escritura Pública, el Nombramiento del
Gerente General de la compañía TRANSMODAL
S.A.; y el Acta respectiva de la Junta
General Universal de Accionistas autorizando
la intervención de su Representante Legal.-
El otorgante me presentó sus respectivos
documentos de identificación personal.-
Leída que le fue la presente escritura de
principio a fin y en alta voz, por mí la
Notaria al representante legal de la
compañía interviniente, éste la aprobó en
todas y cada una de sus partes, se afirmó,
ratificó y firma en unidad de acto y
conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.

p. Cía. TRANSMODAL S.A.

f) Sr. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA

Gerente General

C.C. # 170424278-1

C.V. # 1947702

R.U.C. # 0991074447001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.-

R. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0008518 de fecha 29 de Diciembre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, Enero 05 del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Subrogante
Notaría Décima Tercera

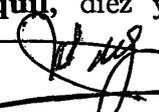
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.", celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con fecha: nueve de Mayo de mil novecientos noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado en la Resolución número cero cero - G - IJ- cero cero cero ocho mil quinientos dieciocho del Abogado Jorge Plaza Arcsemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: veintinueve de diciembre del dos mil Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil uno -



Ab. Norma Plaza de Garcia
Ab. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0008518, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil el veinte y nueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSMODAL S.A., de fojas 6.295 a 6.313, Número 1.908 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.589 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada TRANSMODAL S.A.- Guayaquil, diez y ocho de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP
Trámite N° 63257